SEREMI
Región de Arica y Parinacota

Ministerio de Bienes Nacionales

DEJA SIN EFECTO DESTINACION A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA COMUNA DE ARICA.

ARICA, 09 JUL 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0616

VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. 83 al 86 del Decreto Ley Nº 1939 del año 1977 sobre administración, disposición y adquisición de bienes fiscales; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley Nº 573 de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interior del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 45 del 18 de Marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, que dispone el nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Exento N°62 de fecha 06 de Julio de 1982, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región de Tarapacá, que destinó al Ministerio de Obras Públicas - Subsecretaria de Obras Públicas – Central de Telecomunicaciones, el inmueble fiscal ubicado en calle San Martín N°472, Comuna y Provincia de Arica; de una superficie total de 681,80 m2 y que se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile, a Fojas 1109, Número 736, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1982.

2.- El Decreto Exento N°03, de fecha 27 de Enero de 1984, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región de Tarapacá, que modifica el Decreto Exento N°62 de fecha 06 de Julio de 1982, redistribuyendo la superficie del inmueble destinado al Ministerio de Obras Públicas.

3.- El Informe N°62, evacuado con fecha 30 de Junio de 2014, por la Unidad de Bienes Nacionales de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota

4.- El Informe de Fiscalización ID 723361, de fecha 13 de Mayo de 2014, que da cuenta de que si bien, el inmueble dispone de una Central de Radio, dicha actividad es muy esporádica y el espacio utilizado es mínimo comparado con la superficie total del mismo, observándose que la mayor parte del inmueble se encuentra vacío y su patio es utilizado como un estacionamiento de vehículos del servicio, existiendo además una habitación para uso del cuidador y una bodega. Respecto del funcionamiento de la Dirección de Arquitectura, nada se apreció en el lugar.

RESUELVO:

DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento N°62 de fecha 06 de Julio de 1982, modificado por el Decreto Exento N°03, de fecha 27 de Enero de 1984, ambos de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región de Tarapacá, que destinó al Ministerio de Obras Públicas - Subsecretaria de Obras Públicas – Central de Telecomunicaciones – Dirección de Arquitectura, el inmueble fiscal ubicado en calle San Martín N°472, Comuna y Provincia de Arica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES.

INGRID ROBLES ARAYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

LPC/FHF
Distribución:
- Destinatario.
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Bienes.
- Unidad de Catastro.
- Oficina de Partes.

150-0

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
PRIMERA REGION TARAPACA
EXP. Nº 820818 Iquique.-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-
Destina Inmueble Fiscal en la Primera Región Tarapacá.-

IQUIQUE, - 6 JUL 1982

Nº 62.- /.- VISTOS : Estos antecedentes, lo informado por la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Arica, en Oficio adjunto, teniendo presente lo dispuesto en el Art. 56º del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 1050 de 1980, de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 53, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de Abril de 1978, del ex-Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales,

D E C R E T O : E X E N T O

Destínase al Ministerio de Obras Públicas-Subsecretaría de Obras Públicas-Central de Telecomunicaciones, el inmueble fiscal que a continuación se indica, ubicado en la Ciudad, Comuna y Provincia de Arica, I Región Tarapacá.-

El Inmueble Fiscal será destinado para el funcionamiento de la Central de Radio del recurrente y se encuentra ubicado en Calle San Martín Nº 472 e inscrito a nombre del Fisco a fs. 1109 Nº 736, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1982.-

El terreno tiene una superficie total de 681,80 m2 y sus medidas se encuentran anotadas en el Plano Nº 011-403-S-U Tarapacá, dentro de los siguientes deslindes:

NORTE : Propiedad particular, en 31,70 metros.-
ESTE : Propiedades particulares en 15,00 y 8,40 metros respectivamente.-
SUR : Propiedad particular, en 31,70 metros.-
OESTE : Calle San Martín, en 13,00 y 6,60 metros.-

Si el beneficiario utilizare el inmueble destinado, en fines distintos al indicado en el presente Decreto, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Arica, que acredite de cualquiera de las circunstancias antes señaladas.-

Regístrese en la División de Bienes Nacionales, Anótese y Comuníquese.-

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
I Región
Secretaría Regional Ministerial

GERMAN ARACENA DIAZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
I Región Tarapacá

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
PRIMERA REGION TARAPACA

EXP. Nº 830483 Arica.-
Nº 832076 Iquique.-

MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 62, de fecha 6 de Julio de 1982.

IQUIQUE, 27 ENE 1984

Nº 3.- /.- VISTOS : Estos antecedentes, lo informado por la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Arica, teniendo presente lo dispuesto en el Art. 56º del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 1050 de 1980, de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 53, publicado en el D.O. de fecha 6 de Abril de 1978 del ex-Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales,

R E S U E L V O : E X E N T A

Modifícase el Decreto Exento Nº 62, de fecha 6 de Julio de 1982, dictado por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, I Región Tarapacá, en el sentido de que el inmueble destinado al Ministerio de Obras Públicas-- Central de Telecomunicaciones, para el funcionamiento de la -- Central de Radio del recurrente, tiene una superficie de 444,75 m2 y corresponde al lote Nº 2 del Plano Nº 011-403-S-U, siendo destinada el resto de la superficie a la Dirección de Arquitectura, Servicio dependiente del mismo Ministerio, correspondiente al lote Nº 1, con 237,05 m2, individualizados igualmente en el Plano anteriormente citado, dentro de los deslindes y medidas que a continuación se indican:

LOTE Nº 1 DIRECCION DE ARQUITECTURA

NORTE : Propiedad particular, en 31,70 mts.
ESTE : Propiedad particular, en 8,40 mts.
SUR : Lote Nº 2, en 31,40 mts.
OESTE : Calle San Martín, en 6,60 mts.

LOTE Nº 2 CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES

NORTE : Lote Nº 1, en 31,40 mts.
ESTE : Propiedades particulares, en 15 metros.
SUR : Propiedad particular, en 31,70 mts.
OESTE : Calle San Martín, en 13,00 mts.

La presente Resolución formará parte integrante del Decreto que se modifica, para todos los efectos legales.

//..

EXP. Nº 830483 Arica.-
Nº 832076 Iquique.-

MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 62, de fecha 06.07.82.

..//

Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, Anótese y Comuníquese.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE BIENES NACIONALES

GERMAN ARACENA DIAZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
I Región Tarapacá

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
I Región
Secretaría Regional Ministerial